

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**29228** *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria de la Secretaría General de Infraestructuras sobre la aprobación del expediente de información pública y audiencia y aprobación definitiva del "Proyecto Básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Cáceres-Mérida. Ramal de conexión en el sur de Cáceres".*

Con fecha 15 de septiembre de 2015, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda ha resuelto:

Primero: Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario y en el artículo 10 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, así como en la vigente legislación de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo: Aprobar el expediente de Información Pública y Audiencia y definitivamente el "Proyecto Básico de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Cáceres-Mérida. Ramal de conexión en el sur de Cáceres".

Se mantiene la solución contemplada en el proyecto básico sometido a los trámites de información pública y audiencia. No obstante, en el Proyecto Constructivo que desarrolle la solución aprobada se tendrán en cuenta las consideraciones recogidas en el informe de alegaciones de dicho trámite, así como en la Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de fecha 6 de mayo de 2015 (BOE de 18 de mayo de 2015), que determinó que no era necesario someter el proyecto al procedimiento de evaluación de Impacto Ambiental.

Tercero: La presente Resolución se adopta por delegación de la Ministra de Fomento conforme a lo previsto en la Orden FOM 1644/2012 de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, y pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso y tal como señala el artículo 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación o notificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 22 de septiembre de 2015.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A150042156-1